Medellín, 18 de agosto de 2021.

INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA - 12152 DE 2021.

Una vez puesto a disposición de los oferentes en el presente proceso de selección, el informe preliminar de evaluación, para que dentro del término establecido en el pliego de condiciones presentaran observaciones y subsanaran requisitos habilitantes. Y teniendo en cuenta la presentación de la documentación de subsanación de requisitos habilitantes por parte de los algunos oferentes, y que no se presentaron observaciones al informe de evaluación; se pone a consideración de los oferentes el informe final consolidado previa verificación de los requisitos habilitantes subsanados y la ponderación de las propuestas en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fundamento Legal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones.

1.2 Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA.

1.3 Presupuesto Oficial: Para la presente contratación el presupuesto oficial es de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESO M/L ($391.441.901) AU INCLUIDO, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500046504, fecha de creación 07/05/2021 y de impresión del 07/05/2021, por valor de: $395.367.305 COP.

1.4 Dependencias Interesadas: Secretaría de Educación de Antioquia

2 PROCEDIMIENTO

2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	NIT
1	CONSORCIO MAGPROCOM	MANEJO Y GERENCIA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S. 50% INGEBLAR SAS 50%
2	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	91.278.390
3	CARLOS ALBERTO ERAZO CHAVEZ	94.399.340
4	JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ	17.344.965
5	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.	800.098.385-3
6	SAFRID INGENIERIA SAS	900.520.848-4
7	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	73.236.879
8	KUORUM IA SAS	901.315.440-9
9	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	79.410.278

3 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 6 DE AGOSTO DE 2021:

3.1 <u>VERIFICACIÓN JURÍDICA</u>: De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de la propuesta(s) que hace parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

3.1.1 CONSORCIO MAGPROCOM: <u>Debe subsanar</u> los requisitos habilitantes requeridos en el cuadro de verificación de requisitos habilitantes jurídicos**.** Por tal razón **<u>queda REQUERIDO</u>**.

3.1.2 LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ: <u>Debe subsanar</u> los requisitos habilitantes requeridos en el cuadro de verificación de requisitos habilitantes jurídicos. Por tal razón **<u>queda REQUERIDO</u>**

3.1.3 CARLOS ALBERTO ERAZO CHAVEZ: <u>Debe subsanar</u> los requisitos habilitantes requeridos en el cuadro de verificación de requisitos habilitantes jurídicos. Por tal razón **<u>queda REQUERIDO</u>**.

3.1.4 JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ: El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO**.

3.1.5 DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S: <u>Debe subsanar</u> los requisitos habilitantes requeridos en el cuadro de verificación de requisitos habilitantes jurídicos. Por tal razón **<u>queda REQUERIDO</u>**.

3.1.6 SAFRID INGENIERIA SAS: <u>Debe subsanar</u> los requisitos habilitantes requeridos en el cuadro de verificación de requisitos habilitantes jurídicos. Por tal razón **<u>queda REQUERIDO</u>**.

3.1.7 JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO: <u>Debe subsanar</u> los requisitos habilitantes requeridos en el cuadro de verificación de requisitos habilitantes jurídicos. Por tal razón **<u>queda REQUERIDO</u>**.

3.1.8 KUORUM IA SAS: <u>Debe subsanar</u> los requisitos habilitantes requeridos en el cuadro de verificación de requisitos habilitantes jurídicos. Por tal razón **<u>queda REQUERIDO</u>**

3.1.9 JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES: <u>Debe subsanar</u> los requisitos habilitantes requeridos en el cuadro de verificación de requisitos habilitantes jurídicos. Por tal razón **<u>queda REQUERIDO</u>**

3.2 <u>VERIFICACIÓN TÉCNICA</u>: De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis técnico de la propuesta(s) que hace parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

3.2.1 CONSORCIO MAGPROCOM: El proponente cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO**

3.2.2 LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ: El proponente cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO.**

3.2.3 CARLOS ALBERTO ERAZO CHAVEZ: El proponente cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO.**

3.2.4 JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ: El proponente cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO.**

3.2.5 DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.: El proponente cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO.**

3.2.6 SAFRID INGENIERIA SAS: Debe **SUBSANAR**, se requiere que el proponente allegue la información del residente de obra. Por tal motivo el proponente se encuentra técnicamente **REQUERIDO.**

3.2.7 JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO: El proponente cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO.**

3.2.8 KUORUM IA SAS: Debe **SUBSANAR**, se requiere que el proponente allegue la información del residente de obra. Por tal motivo el proponente se encuentra técnicamente **REQUERIDO.**

3.2.9 JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES: El proponente cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO.**

3.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA: De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis financiero de la propuesta(s) que hace parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

3.3.1 CONSORCIO MAGPROCOM: El proponente cumple con todos los requisitos de capacidad financiera. Por tal motivo queda **HABILITADO.**

3.3.2 LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ El proponente cumple con todos los requisitos de capacidad financiera. Por tal motivo queda **HABILITADO.**

3.3.3 CARLOS ALBERTO ERAZO CHAVES: El proponente cumple con todos los requisitos de capacidad financiera. Por tal motivo queda **HABILITADO.**

3.3.4 JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ El proponente cumple con todos los requisitos de capacidad financiera. Por tal motivo queda **HABILITADO.**

3.3.5 DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS DICCO SAS: No entregan los documentos para el cálculo de la capacidad residual descritos en el numeral 3.3.4, como son:

1. Certificado de contratos en ejecución
2. Certificado de Experiencia
3. Certificado de Capacidad técnica

Por tal motivo queda **REQUERIDO**

3.3.6 SAFRID INGENIERIA SAS: El proponente cumple con todos los requisitos de capacidad financiera. Por tal motivo queda **HABILITADO.**

3.3.7 JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO: El proponente cumple con todos los requisitos de capacidad financiera. Por tal motivo queda **HABILITADO.**

3.3.8 KUORUM IA SAS: No cumple rentabilidad del patrimonio requerido en ninguno de los tres (3) años fiscales anteriores, por tal motivo queda **NO HABILITADO**

3.3.9 JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES: Es necesario aclarar el certificado de contratos en ejecución, ya que no registra la fecha de inicio del contrato relacionado **REQUERIDO.**

4 RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SUBSANADOS POR LOS OFERENTES UNA VEZ PUESTO A DISPOSICIÓN EL INFORME DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 6 DE AGOSTO DE 2021 Y DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DEL MISMO:.

Una vez realizada la verificación de los documentos y requisitos habilitantes y la asignación provisional de puntaje de los factores de evaluación de las propuestas establecidos en el pliego de condiciones, en el informe publicado el 6 de agosto de 2021. Se puso a disposición de los proponentes para que subsanaran dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, los documentos y requisitos habilitantes a que hubiera lugar, y para que presentaran las observaciones al informe de evaluación y resultando lo siguiente:

4.1 JURIDICA:

4.1.1 CONSORCIO MAGPROCOM: El Proponente subsanó los requisitos habilitantes jurídicos dentro del término de traslado del informe de evaluación, por lo tanto, **QUEDA HABILITADO DESDE LO JURÍDICO.**

4.1.2 LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ: El Proponente no subsanó los requisitos habilitantes jurídicos dentro del término de traslado del informe de evaluación, por lo tanto, **NO QUEDA HABILITADO DESDE LO JURÍDICO.**

4.1.3 CARLOS ALBERTO ERAZO CHAVEZ: El Proponente subsanó los requisitos habilitantes jurídicos dentr del término de traslado del informe de evaluación, por lo tanto, **QUEDA HABILITADO DESDE LO JURÍDICO.**

4.1.4 **JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ:** El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO**.

4.1.5 **DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S:** El Proponente subsanó los requisitos habilitantes jurídicos dentro del término de traslado del informe de evaluación, por lo tanto, **QUEDA HABILITADO DESDE LO JURÍDICO.**

4.1.6 **SAFRID INGENIERIA SAS:** El Proponente subsanó los requisitos habilitantes jurídicos dentro del término de traslado del informe de evaluación, por lo tanto, **QUEDA HABILITADO DESDE LO JURÍDICO.**

4.1.7 **JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO:** El Proponente subsanó los requisitos habilitantes jurídicos dentro del término de traslado del informe de evaluación, por lo tanto, **QUEDA HABILITADO DESDE LO JURÍDICO.**

4.1.8 **KUORUM IA SAS:** El Proponente no subsanó los requisitos habilitantes jurídicos dentro del término de traslado del informe de evaluación, por lo tanto, **NO QUEDA HABILITADO DESDE LO JURÍDICO.**

4.1.9 **JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES:** El Proponente subsanó los requisitos habilitantes jurídicos dentro del término de traslado del informe de evaluación, por lo tanto, **QUEDA HABILITADO DESDE LO JURÍDICO.**

4.2 TECNICO.

4.2.1 **CONSORCIO MAGPROCOM:** El proponente cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO**

4.2.2 **LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ:** El proponente cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO.**

4.2.3 **CARLOS ALBERTO ERAZO CHAVEZ:** El proponente cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO.**

4.2.4 **JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ:** El proponente cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO.**

4.2.5 **DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.:** El proponente cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO.**

4.2.6 **SAFRID INGENIERIA SAS: SUBSANA** la documentación requerida y cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO.**

4.2.7 **JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO:** El proponente cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO.**

4.2.8 **KUORUM IA SAS:** Debe **SUBSANAR**, se requiere que el proponente allegue la información del residente de obra. Por tal motivo el proponente se encuentra técnicamente **REQUERIDO.**

4.2.9 **JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES:** El proponente cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO.**

4.3 FINANCIERA.

4.3.1 **CONSORCIO MAGPROCOM:** El proponente cumple con todos los requisitos de capacidad financiera. Por tal motivo queda **HABILITADO.**

4.3.2 **LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ** El proponente cumple con todos los requisitos de capacidad financiera. Por tal motivo queda **HABILITADO**

4.3.3 **CARLOS ALBERTO ERAZO CHAVES:** El proponente cumple con todos los requisitos de capacidad financiera. Por tal motivo queda **HABILITADO.**

4.3.4 **JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ** El proponente cumple con todos los requisitos de capacidad financiera. Por tal motivo queda **HABILITADO.**

4.3.5 **DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS DICCO SAS**: **SUBSANA** la documentación requerida y cumple con todos los requisitos financieros habilitantes. Por tal motivo se encuentra **HABILITADO.**

4.3.6 **SAFRID INGENIERIA SAS:** El proponente cumple con todos los requisitos de capacidad financiera. Por tal motivo queda **HABILITADO.**

4.3.7 **JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO:** El proponente cumple con todos los requisitos de capacidad financiera. Por tal motivo queda **HABILITADO.**

4.3.8 **KUORUM IA SAS:** No cumple rentabilidad del patrimonio requerido en ninguno de los tres (3) años fiscales anteriores, por tal motivo queda **NO HABILITADO**

4.3.9 **JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES:** El proponente SUBSANÓ el documento requerido y cumple con todos los requisitos de capacidad financiera, por tal motivo queda **HABILITADO.**

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas que hace parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

CONS	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TECNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
		Habilitado	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado
1	CONSORCIO MAGPROCOM	X		X		X	
2	*LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ*		*X*	*X*		*X*	
3	CARLOS ALBERTO ERAZO CHAVEZ	X		X		X	
4	JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ	X		X		X	
5	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.	X		X		X	
6	SAFRID INGENIERIA SAS	X		X		X	
7	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	X		X		X	
8	*KUORUM IA SAS*		*X*		*X*		*X*
9	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	X		X		X	

5 RESUMEN- PUNTAJE

N°	PROPONENTE	CRITERIOS HABILITANTES	FACTOR ECONOMICO	ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	TOTAL

1	CONSORCIO MAGPROCOM	HABILITADO	792,47	100	100	992,47
2	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	*INHABILITADO*	777,03	100	100	977,03
3	CARLOS ALBERTO ERAZO CHAVEZ	HABILITADO	788,79	100	100	988,79
4	JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ	HABILITADO	786,25	100	100	986,25
5	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.	HABILITADO	800,00	100	100	1000,00
6	SAFRID INGENIERIA SAS	HABILITADO	785,78	100	100	985,78
7	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	HABILITADO	782,60	100	100	982,60
8	KUORUM IA SAS	*INHABILITADO*	0,00	100	100	200,00
9	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	HABILITADO	797,39	100	100	997,39

6 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

N°	Propuesta	Valor corregido	Diferencia entre Xi y Media Geométrica	Puntajes		
1	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.	$ 374.296.221	$ 4.071.313,02	800,00	200	1000,00
2	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	$ 375.519.045	$ 5.294.137,01	797,39	200	997,39
3	CONSORCIO MAGPROCOM	$ 377.820.448	$ 7.595.539,92	792,47	200	992,47
4	CARLOS ALBERTO ERAZO CHAVEZ	$ 379.541.122	$ 9.316.213,66	788,79	200	988,79
5	JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ	$ 380.728.843	$ 10.503.934,84	786,25	200	986,25
6	SAFRID INGENIERIA SAS	$ 380.950.153	$ 10.725.244,76	785,78	200	985,78
7	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	$ 382.439.132	$ 12.214.224,15	782,60	200	982,60
8	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	$ 385.044.000	$ 14.819.092,42	777,03	200	977,03
9	KUORUM IA SAS			0,00	200	200,00

7 CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes que ofertaron en este proceso y acorde con la evaluación de los criterios de ponderación de las ofertas, el comité asesor y evaluador desde las competencias asignadas a sus distintos roles, recomienda a la ordenadora del gasto, adjudicar el contrato del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA - 12152 DE 2021**, al proponente **DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.**, representado legalmente por el señor **JORGE GIL CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N**° 13.838.075** de Bucaramanga, por Valor de **$ 374.296.221 AU incluido**; dado que, a la fecha, cumple con los requisitos mínimos de orden jurídico, técnico y financiero y en orden presenta el mayor puntaje en los factores de evaluación en el presente proceso de selección.

Se le solicita que por favor allegue a través del proceso N° 12152 plataforma SECOP II, el formulario del AU, lo anterior teniendo en cuenta el numeral 1.9 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD - (AU).

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:

EUCLIDES ÁLVARO LONDOÑO LONDOÑO
ROL JURÍDICO

DAVERSON CASTRILLON SUAREZ
ROL TÉCNICO

NATALIA VALENCIA ROJO
ROL LOGÍSTICO

FIRMADO EN ORIGINAL